

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO		CÓDIGO:
PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio: [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#)

Sub Dirección que elabora el estudio: [Elija un elemento.](#)

Modalidad de selección: [Elija un elemento.](#)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE DEBE:

1. Hacer una descripción detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, puede ser (Legal, Administrativa y/o de la Comunidad); indicar de dicha necesidad (para que se necesita, como, cuando, donde, cuanto tiempo, de qué forma, etc.) debidamente soportado.
- 2.Cuál es la mejor opción que existe en el mercado para atender dicha necesidad.

CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DE INVERSION DEBERAN:

Verificación que la necesidad se encuentra prevista por el IMRD, para ello es necesario contar con Banco de Proyectos, que permite conocer que programa se afecta y el avance de las metas, y se debe plasmar:

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta.

Ejemplo:

SECTOR: (según como corresponda a los datos señalados en el banco de proyectos)

PROGRAMA: (según como corresponda a los datos señalados en el banco de proyectos)

METAS RESULTADO: (según como corresponda a los datos señalados en el banco de proyectos)

META PRODUCTO: (según como corresponda a los datos señalados en el banco de proyectos)

PROYECTO: (según como corresponda a los datos señalados en el banco de proyectos)

AVANCE FISICO:

AVANCE ACUMULADO:

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

Es la descripción detallada y precisa de los bienes, servicios u obras que requiere la entidad, debe ser licita, física y jurídicamente posible; es la presentación principal del contrato y tiene que ir redactado de forma tal que permita determinar la obligación principal y naturaleza del contrato.

2.2 ESPECIFICACIONES:

1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar.
2. Descripción del contratista ó perfil sea profesional y/o técnico que se requiere
3. Documentos y constancias que acrediten la capacidad del oferente, consideras de acuerdo a cada objeto contractual.
4. Servicios conexos derivados del cumplimiento del objeto como: capacitaciones, mantenimientos, etc.
5. Contratos de arrendamiento: la escritura pública donde se pueda observar la posesión del inmueble y área del inmueble, certificado de tradición del inmueble, pago de impuesto predial, matrícula inmobiliaria, linderos, servicios que tiene el inmueble, quien asume los servicios, etc.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO		CÓDIGO:
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

Aplica en los proyectos de infraestructura

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los que considere la Dependencia según el objeto contractual y su alcance

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

Deberán indicar detalladamente las obligaciones que tiene que desarrollar el contratista con relación a la ejecución del objeto contractual, y señalar las siguientes:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Instituto, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y Parafiscales como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.


B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Deberán indicar detalladamente las obligaciones que tiene que desarrollar el contratista con relación a la ejecución del objeto contractual:

- 1.
- 2.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO		CÓDIGO:
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
8. Si el Instituto entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse

2.6 TIPO DE CONTRATO: Elija un elemento.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IMRD ; si existen sectores que se vean involucrados deben señalarlos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(debe ser exacto, ejemplo: 3 meses y 15 días, 7 meses, etc.)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Señalar el cargo del funcionario que teniendo en cuenta su perfil y sus funciones pueda ejercer como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Elija un elemento.
3.1.1. JUSTIFICACION:	La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.
3.2 FUNDAMENTO JURIDICO:	Indicar la normatividad vigente que establece la modalidad y su procedimiento (especificando artículos, decretos y leyes).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: indicarlo en números y letras.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determina con el Análisis del Sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO: Se debe indicar de manera clara y precisa, los plazos y la manera como se realizarán los pagos

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:


- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

4.3 ANTICIPO: Debe estar debidamente justificado y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 no podrá exceder del 50% del valor del contrato.

El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Instituto.

Cuando se trate de contratos de servicios de salud, concesión y los que sean resultado de un proceso de licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO		CÓDIGO:
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

título de anticipo en los términos previstos en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En este numeral la dependencia debe establecer los factores que permitan seleccionar la oferta más favorable, según los criterios de cada modalidad y lo establecido en la ley.

5.1 FACTORES DE VERIFICACION: Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Instituto de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Instituto de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Instituto de Chía los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón Cobertura de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del Patrimonio:
- Rentabilidad del Activo:

Los factores serán fijados conforme a la muestra del SIREM determinada en el análisis del sector.

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Instituto de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

En caso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, se establecerán los siguientes:

IDONEIDAD: La idoneidad no tiene ponderación alguna, se requiere que el oferente acredite que es idóneo para la actividad que va a ser contratado; de acuerdo al objeto a contratar la Secretaría establecerá las exigencias en cuanto a la idoneidad.


EXPERIENCIA: La experiencia no tiene ponderación alguna (salvo en el caso de modalidad por Concurso de Méritos), pero se requiere que el oferente acredite una experiencia General y una Experiencia Específica; de acuerdo al objeto a contratar la Secretaría establecerá las exigencias en cuanto a la experiencia.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: En este ítem cada Secretaría deberá indicar los códigos de los bienes y/o servicios conforme la Clasificación UNSPSC, junto con la respectiva clasificación en un cuadro.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO		CÓDIGO:
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): En los contratos de obra pública los interesados deberán acreditar su capacidad residual o K de contratación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Calculo del Indicador

$$K = PO - A$$

Donde:

K = Capacidad Residual

PO = Presupuesto Oficial

A = Anticipo

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Instituto de Chía identificar la oferta más favorable.

En este ítem cada Secretaria debe determinar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, los requisitos ponderables de manera OBJETIVA que permitan a la entidad seleccionar la oferta más favorable.

Nota: En las modalidades de contratación directa y subasta inversa presencial no existen factores de ponderación y la selección del oferente se realizará previo lleno de los requisitos habilitantes y el procedimiento establecido en la legislación vigente.

En el evento que se requiera adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa o subasta inversa presencial, cada Secretaría deberá señalar en este ítem cual es la modalidad para que no se establezcan factores de ponderación.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, Instituto de Chía procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.


6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
1																			
2																			
3																			

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO		CÓDIGO:
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

*Conforme al caso:

Para prestación de servicios: (se expone este texto)

Así mismo se informa que la presente contratación (si) (X) (no) (X) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala (los contratos de empleo público y medidas relacionadas”, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

Para licitación, selecciones abreviadas y concursos de méritos (se expone este texto)

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE								
	MÉXICO								
	PERÚ								
CANADÁ									
CHILE									
COREA									
ESTADOS AELC									
ESTADOS UNIDOS									
MÉXICO									
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR								
	GUATEMALA								
	HONDURAS								
UNIÓN EUROPEA									

El presente Proceso de Contratación está cobijado por (indicar los acuerdos). En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección E.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____ ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA _____ NOMBRE: _____ SUBDIRECTOR: _____ RESPONSABLE DEL PROCESO
---	---